

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

CIUDAD DE LA SANTA FE	
GOBIERNO	
12 NOV 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



RESOLUCION N° 24819

VISTO:

El expediente CO-0062-01995405-6 (FC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para reparar luminarias en las siguientes ubicaciones:

- a) Intersección de Pasaje 130,50-B y Sarsotti;
- b) Pasaje 130,50-B desde el 6.500 al 6.700;
- c) Sarsotti N° 6.524.

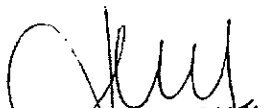
Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

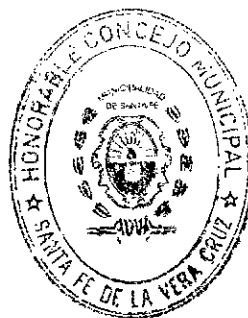
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de octubre de 2024.-


JULIETA VERA SABIX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01995405-6 (FC)

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: **28 NOV 2024**
Dirección de Legislación y MEU